



Responsabilidad Social Corporativa

Política corporativa

Información pública

2023

27 de enero de 2023

Responsabilidad Social Corporativa

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | Introducción | 3 |
| 2. | Objetivo | 3 |
| 3. | Ámbito de aplicación | 3 |
| 4. | Principios generales | 3 |
| 5. | Canales de comunicación, participación y diálogo | 4 |
| 6. | Propósito, misión, visión y valores | 4 |
| 7. | Prácticas y compromisos con los grupos de interés | 6 |
| 8. | Aprobación y modificación de la Política..... | 10 |
| 9. | Mecanismos de control | 10 |
| 10. | Seguimiento y difusión | 10 |
| 11. | Normativa relacionada | 11 |
| 12. | Control de versiones..... | 12 |

1. Introducción

Unicaja Banco ha estado comprometido tradicionalmente, desde el mismo inicio de su actividad, con las dimensiones ambiental, social y de gobernanza (ASG o ESG, por sus siglas en inglés), a fin de contribuir al logro de un crecimiento sólido, equilibrado e inclusivo.

Este posicionamiento queda evidenciado por la clara vocación medioambiental y social mostrada en el desarrollo de su actividad, gestionada, primordialmente, desde el ejercicio de su Responsabilidad Social Corporativa (RSC), al que, en fecha más reciente, se le ha incorporado el enfoque propio de la sostenibilidad y de las finanzas sostenibles.

Unicaja Banco integra la RSC, específicamente, en el núcleo de su estrategia empresarial, en sus instrumentos de gestión, en la comercialización de productos y servicios financieros y en el desarrollo de sus planes de actuación, como se refleja en sus principios, propósito, misión, visión y valores, que marcan el desarrollo diario de la actividad de la Entidad y de las empresas de su Grupo, así como el de la estrategia a medio y largo plazo.

Esta Política, junto con la “Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático”, al margen de otras Políticas corporativas relacionadas con el negocio sostenible y la gestión de los riesgos de esta naturaleza, establece el marco general para la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), el alineamiento de la estrategia del Grupo y la reducción de los impactos negativos incrementando continuamente los positivos, atendiendo, al mismo tiempo, a su compromiso con los Principios del Pacto Mundial, con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

2. Objetivo

La “Política de Responsabilidad Social Corporativa” (en adelante, la “Política de RSC”) del Grupo Unicaja Banco tiene como objetivo establecer los criterios básicos de actuación en materia de RSC que contribuyan a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés con los que desarrolla su actividad, a través de una gestión efectiva y una cultura de banca responsable y transparente.

3. Ámbito de aplicación

La Política de RSC será de aplicación a Unicaja Banco, así como a las sociedades participadas sobre las que se despliegue un control efectivo. Unicaja Banco trasladará la presente Política a las empresas del Grupo para su adhesión. A estos efectos resulta de aplicación la definición de Grupo recogida en el artículo 42 del Código de Comercio.

La Política aplica a todo el personal (fijo y eventual). Todo el personal debe estar concienciado y se requiere que conozca y cumpla esta Política, sus planes de actuación y las demás iniciativas asociadas.

Las entidades del Grupo son responsables de elaborar y aprobar por medio de sus correspondientes órganos de gobierno la normativa interna propia que permita la aplicación de las previsiones contenidas en la Política del Grupo, con las adaptaciones que, en su caso, resulten imprescindibles para hacerlas compatibles y cumplir los requerimientos normativos y regulatorios, o las expectativas de sus supervisores y grupos de interés, en su caso.

Con respecto a las sociedades participadas en las que no se ejerza dicho control, se procurará, cuando sea posible, el alineamiento de sus políticas en materia de RSC con la del Grupo Unicaja Banco.

4. Principios generales

El Grupo Unicaja Banco, plenamente implicado con el desarrollo sostenible, fortalece su posición de referencia en su ámbito de actuación con objetivos que contribuyen al desarrollo económico, social y medioambiental, considerando las necesidades de todos sus grupos de interés, especialmente de sus clientes, accionistas e inversores.

La Política de RSC, en el marco del cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones

Unidas y de la Agenda 2030 y los 17 ODS, se sustenta en los siguientes principios:

1. Promover las mejores prácticas en todas las áreas de actuación como medio para su continua mejora.
2. Identificar y gestionar de forma prudente y armónica todos los riesgos (financieros y no financieros o de sostenibilidad, con especial atención a los riesgos financieros asociados al cambio climático), conforme a los mecanismos recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco, o en otras políticas o manuales internos.
3. Mantener un flujo de comunicación constante y transparente con todos los grupos de interés, que permita incorporar las expectativas sociales y ambientales en los valores empresariales del Grupo.
4. Potenciar y fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo los impactos positivos y reduciendo los impactos negativos.
5. Promover actuaciones socialmente responsables, que incidan en la satisfacción de los clientes y los demás grupos de interés, al igual que en la buena reputación e imagen del Grupo.

5. Canales de comunicación, participación y diálogo

La Sociedad cuenta con mecanismos de relación con todos los grupos de interés, y pone a su disposición múltiples canales de comunicación y diálogo, permanentes y bidireccionales, que permiten su participación y garantizan la disposición por estos de los instrumentos para ser atendidos adecuadamente.

Unicaja Banco impulsa la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación transparente, clara y responsable.

6. Propósito, misión, visión y valores

a. Propósito

El propósito del Grupo es el siguiente: “Contribuir financieramente al desarrollo de una sociedad más justa e integradora, con apoyo en una gestión económica eficiente y plenamente respetuosa con la preservación del planeta”.

Con este propósito, el Grupo se adapta a las nuevas expectativas sociales para continuar trabajando con los grupos de interés para contribuir a:

- Mitigar el cambio climático y promover la descarbonización de la economía a través de la financiación sostenible.
- Aumentar el bienestar financiero de nuestros clientes, el bienestar general de las comunidades y el progreso de la sociedad.
- Incrementar la satisfacción de nuestros clientes a través de la innovación y de la digitalización en la prestación de los servicios.
- Promover el desarrollo socioeconómico de las zonas geográficas de actuación, y el de las personas con las que se relaciona, como, entre otros, los clientes y usuarios, los empleados, los accionistas e inversores, y los proveedores.
- Promover la buena gobernanza y la transparencia en la relación con los grupos de interés.

El Grupo se compromete, de manera general, con la sostenibilidad y con la RSC, con el objetivo de conseguir la rentabilidad económica desde la perspectiva de la ética empresarial, de la integración de los criterios sociales y medioambientales, y de la creación de valor a largo plazo.

b. Misión

La RSC del Grupo Unicaja Banco se fundamenta en un conjunto de principios y actuaciones que tienen como objetivo la contribución al desarrollo económico y social de su ámbito de actividad, con pleno respeto al medioambiente, considerando las necesidades y las expectativas de los diferentes grupos de interés, con

los que se desea mantener un flujo de comunicación constante mediante la habilitación de los canales oportunos. La promoción de estos fines, criterios y conductas, en su propio seno y en la sociedad, es parte del objetivo de gestión económicamente eficiente, idónea para generar beneficios, en un marco de desarrollo sostenible que acompañe al progreso y la justicia social, a la lucha contra el cambio climático y a la protección del medioambiente.

El Grupo Unicaja Banco gestiona de forma responsable y eficiente su actividad, orientada al desarrollo socioeconómico de todos los territorios de implantación, especialmente, de los de origen, que son Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, con los que mantiene vínculos de larga tradición.

En cumplimiento de su misión, la Sociedad tiene como objetivos permanentes la satisfacción de las necesidades de sus clientes, accionistas e inversores y la preservación de la buena imagen y la reputación de la Entidad, en sentido amplio.

c. Visión

Unicaja Banco y las demás empresas a través de las que desarrolla su actividad financiera aspiran a consolidarse como entidades de referencia en sus respectivos ámbitos de actuación, desplegando una amplia y diversa oferta de productos y servicios financieros de calidad, prestando un servicio altamente profesionalizado y cualificado, adecuado a las demandas y exigencias de los diferentes segmentos de clientes, bajo la óptica de la gestión empresarial eficiente, la obtención de beneficios y la armonización de todo ello con los fines de los diferentes grupos de interés y los generales de la sociedad.

d. Valores

El cumplimiento de la misión del Grupo se realiza atendiendo a un conjunto de valores, entre los que destacan:

1. La prudencia, la solvencia y la estabilidad en la gestión de los recursos confiados por la clientela y por los accionistas e inversores.
2. La transparencia, la integridad, el compromiso ético y la responsabilidad corporativa.
3. La eficiencia empresarial y la mejora continua del modelo de gestión de empresa.
4. La prestación de servicios de calidad, en formato presencial y "online", que respondan a las necesidades y a las expectativas de la clientela.
5. La apuesta por la formación, la investigación y la innovación como base para sustentar en el tiempo el desarrollo ambiental, social y económico.
6. El respeto por el medioambiente, con particular atención al cambio climático.
7. El compromiso con las finanzas sostenibles y con la elaboración y la distribución de productos y servicios financieros sostenibles.
8. La satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés de referencia.
9. El orgullo de pertenencia al Grupo y a su proyecto de los empleados, que son uno de los principales activos de la Sociedad y sirven como elemento de conexión directa con los clientes, accionistas e inversores, y la igualdad en el trato ante situaciones idénticas.
10. La conexión con el territorio y el desarrollo socioeconómico de las zonas geográficas de actuación, mediante la formalización, entre otras manifestaciones, de alianzas con los agentes sociales y económicos más representativos.

7. Prácticas y compromisos con los grupos de interés

La Sociedad toma en consideración los aspectos relacionados con la RSC en su actuación con los distintos grupos de interés. Para ello, se asegura el diálogo permanente con los mismos a través de los cauces pertinentes.

Cuadro: Ejes de actuación, grupos de interés y prácticas responsables

| Personas | Territorios | Sociedad | Medioambiente |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Clientes Empleados Accionistas e inversores Proveedores | Administraciones Públicas | Educación Educación financiera | Eficiencia energética Preservación medioambiental Lucha contra el cambio climático |
| | Organizaciones sociales de referencia | Inclusión social, digital y financiera Vivienda social | |
| | Empresarios y emprendedores | Economía social Colectivos vulnerables | |
| | Sector agrario / Zonas rurales | Responsabilidad fiscal Prevención de la corrupción y otras conductas ilegales | |

Al efecto, se destacan determinadas prácticas concretas de alcance general, y otras en relación con los diversos grupos de interés:

a. Derechos humanos y Agenda 2030

- Respetar, en el desarrollo de las relaciones con sus empleados, los clientes, los accionistas e inversores y los proveedores, al igual que con la sociedad en su conjunto, los derechos humanos, como un ideal compartido por todos los pueblos y las naciones del planeta, conforme a la Carta Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Mundial, la Agenda 2030 y otros principios contenidos en documentos originados por las Naciones Unidas, la OCDE o la OIT.
- Impulsar iniciativas propias, a través de sus planes y actuaciones, y colectivas, estableciendo alianzas estratégicas para la consecución de los ODS.

b. Clientes

- Facilitar a los clientes una información clara y veraz sobre los productos y los servicios financieros ofertados a lo largo de todo su ciclo (publicidad, información precontractual, formalización y ejecución del contrato).
- Ejercer responsablemente la libertad de comunicación comercial como medio para asegurar el respeto a los derechos de los consumidores y a la libre y leal competencia, así como la adhesión, entre otras iniciativas, a códigos voluntarios de conducta.
- Desarrollar prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- Ofrecer propuestas a los clientes —actuales y potenciales— basadas en la prestación de un servicio

profesional, personalizado y de calidad, a través de un amplio porfolio de productos, servicios y canales, incluidos los digitales, que cumplan todos los requerimientos legales.

- Seguir las mejores prácticas en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección y confidencialidad de los datos de carácter personal.
- Desarrollar un seguimiento periódico de la satisfacción, de las opiniones y de la probabilidad de recomendación ("Net Promoter Score" —NPS—) de los usuarios, con el fin de que, en todo momento, se puedan ofrecer soluciones ajustadas a sus preferencias y necesidades.
- Implantar sistemas de gestión de calidad y de accesibilidad alineados con el objetivo estratégico del enfoque al cliente.
- El seguimiento de los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas como muestra del compromiso con la calidad y el progreso asociados al desarrollo sostenible.

c. Empleados

- Interpretar y aplicar las normas laborales conforme a los estándares internacionales más avanzados aprobados por las Naciones Unidas y la Unión Europea en esta materia, así como por los de la OCDE y la OIT.
- Aplicar los principios de igualdad de trato, de oportunidades, de no discriminación y de respeto a la diversidad, estableciendo distintos protocolos en defensa de la dignidad de los trabajadores.
- Priorizar la gestión del capital humano, en un entorno seguro, sostenible y saludable, en un ambiente que impulse y mejore la capacidad de trabajo en equipo.
- Fomentar el desarrollo profesional mediante la formación y los planes de carrera de la plantilla, así como la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Atraer y retener el talento.
- Promover el diálogo y la comunicación interna directa con los empleados, sin perjuicio del desarrollo de una interlocución constante con los representantes libremente elegidos por la plantilla, conforme al marco laboral aplicable, como vía de análisis y, en su caso, revisión y adaptación de las condiciones laborales.

d. Diversidad e inclusión

- Seguir una estrategia de gestión de Recursos Humanos que garantice un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, raza, color de piel, origen étnico o social, características genéticas, lengua, religión o creencia, opinión política o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Contar con profesionales de perfiles variados, en el marco de los procesos y procedimientos de decisión establecidos, con el convencimiento de que ello contribuye a crear planteamientos diferenciales y mayor valor para el Grupo.

e. Gobierno corporativo e interno

- Desarrollar prácticas de buen gobierno corporativo e interno que aseguren un marco de relación basado en la transparencia y en la confianza.
- Velar por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo y de las Comisiones de apoyo aseguren la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

f. Accionistas e inversores

- Atender permanente la transparencia de la información proporcionada a los accionistas e inversores y a los mercados en general.
- Proteger los legítimos intereses de los accionistas e inversores, manteniendo a su disposición información actualizada de Unicaja Banco, ajustada, al menos, a la normativa aplicable.
- Preservar la transparencia y la igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición.
- Garantizar el estricto cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable sobre abuso de mercado.

g. Cuestiones sociales

- Reforzar las relaciones de confianza con las distintas comunidades con las que el Grupo interactúa, mediante el apoyo a las distintas Administraciones Públicas y a las organizaciones sociales de referencia.
- Contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental en su ámbito de actuación, atendiendo a los sectores productivos estratégicos, potenciando sinergias con las organizaciones y las empresas del entorno.
- Favorecer, en particular, el desarrollo del sector agrario y el de las zonas rurales.
- Impulsar líneas de apoyo a la vivienda de carácter social y a la política social para la vivienda, y el desarrollo de líneas de financiación y apoyo a las familias en este ámbito.
- Dar una respuesta adecuada a los deudores hipotecarios en el umbral de exclusión o en situación de especial vulnerabilidad social.
- Fomentar la inclusión social, digital y financiera, impulsando, además, prácticas para promover la formación y la cultura financieras entre la población, especialmente, en los entornos rurales o en favor de colectivos en riesgo de exclusión, como las personas mayores o con discapacidad.
- Apoyar a las empresas y a los emprendedores, sumando a la oferta de productos y servicios financieros, en la que tiene cabida la concesión de microcréditos, la canalización de las ayudas concedidas por las Administraciones Públicas.
- Prestar colaboración financiera para el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción del autoempleo, la financiación de proyectos empresariales y de negocio de emprendedores, a través de microcréditos y las actuaciones acometidas con base en los convenios suscritos orientados a la promoción de la economía social.

h. Medioambiente

- Definir actuaciones específicas que manifiesten el compromiso medioambiental y de ahorro energético del Grupo, así como su posicionamiento ante el cambio climático.
- Fomentar iniciativas y actuaciones que estén encaminadas a la protección y conservación del medioambiente, minimizando el impacto ambiental directo de su actividad, fomentando la información y la formación en esta cultura.
- Promover la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales en el análisis de riesgo de la financiación de proyectos de financiación e inversión.
- Fomentar una actitud responsable ante el medioambiente entre la plantilla y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con

proveedores.

i. Proveedores

- Establecer procesos transparentes, objetivos e imparciales con los proveedores, fomentando la competencia y la igualdad de oportunidades.
- Gestionar adecuadamente la delegación de la prestación de servicios en terceros, incluidas las empresas del Grupo Unicaja Banco, tanto en el momento de previo análisis y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.
- Velar por que los proveedores sean respetuosos con la legislación laboral y medioambiental vigente, además de con los derechos humanos a lo largo de la cadena de valor, estableciendo al efecto un procedimiento para clasificar a los principales proveedores en función de criterios sociales, ambientales y éticos.
- Atender escrupulosamente los plazos de pago, así como las condiciones acordadas contractualmente con los proveedores.
- Contar con proveedores locales del ámbito de actuación del Grupo, siempre que ello resulte posible.

j. Responsabilidad fiscal

- Incluir la responsabilidad fiscal como parte de la RSC, y desarrollar una estrategia fiscal.
- Gestionar los aspectos tributarios conforme a principios de integridad, transparencia y prudencia.
- Adoptar todas aquellas buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción de los riesgos fiscales y reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para el Grupo y para la sociedad.
- Contribuir económica y socialmente al desarrollo de las comunidades en las que el Grupo está presente a través del pago de impuestos y la colaboración en la recaudación de impuestos de terceros generados por el desarrollo de su actividad económica.
- Cooperar con la Administración Tributaria en el ámbito en el que opera, basando su relación en los principios de transparencia y confianza mutua.

k. Prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

- Mantener el compromiso de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional honesta e íntegra, que asegure un marco de relación basado en la transparencia y la confianza, conforme a lo establecido, entre otras políticas, en el Código Ético.
- Mantener a disposición de todos los empleados, directivos y administradores de Unicaja Banco, así como de terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores, un Canal de Denuncias.
- Rechazar las prácticas de delincuencia económica, fraude y violación de los derechos de los consumidores.
- Luchar contra la corrupción, la extorsión y el soborno, en todas sus formas, conforme a los principios de Naciones Unidas en esta materia y los más altos estándares internacionales de cumplimiento al respecto.
- Condenar la eventual comisión de cualquier clase de acto ilícito en el seno de la Entidad, particularmente en el orden penal, sin que, en ningún caso, su hipotética comisión pueda justificarse sobre la base de la obtención de un beneficio para la misma.

8. Aprobación y modificación de la Política

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene entre sus funciones la de velar por la observancia de aquellos principios adicionales de responsabilidad social que aquella hubiera aceptado voluntariamente, así como aprobar la Política de RSC. Cuenta para ello con el apoyo de la Comisión de Sostenibilidad, cuya composición, funciones y reglas de funcionamiento están permanentemente actualizadas en la web corporativa de la Entidad.

En consecuencia, al Consejo de Administración le corresponde, con la asistencia de la Comisión de Sostenibilidad:

- Integrar la RSC en la estrategia a medio y largo plazo de la Entidad.
- Aprobar y modificar la Política de RSC, procurando su alineamiento con otras políticas corporativas.
- Adoptar las medidas precisas para implementar y supervisar la Política.

La Política de RSC será objeto de revisión anual, al menos, para dar adecuada respuesta a las necesidades y oportunidades identificadas como resultado del diálogo mantenido con los grupos de interés, para reflejar el propio posicionamiento estratégico de la Entidad, y para acoger nuevas recomendaciones de los reguladores o expectativas supervisoras, cuando resulte conveniente.

En relación con dicha revisión, el Comité de Sostenibilidad y RSC, que es el órgano interno con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materia de RSC, elevará sus conclusiones a la Comisión de Sostenibilidad, para el traslado por esta al Consejo de Administración.

9. Mecanismos de control

Sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo de Administración y a la Comisión de Sostenibilidad —e igualmente, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y a la Comisión de Riesgos—, la Entidad ha desarrollado y mantiene un marco de control interno sólido y exhaustivo, que incluye funciones de control independientes y específicas, respondiendo de la forma más eficaz posible a los nuevos estándares regulatorios y de supervisión, lo que resulta de aplicación, en la medida correspondiente, a la presente Política de RSC.

De este modo, el modelo de gobierno corporativo de Unicaja Banco se estructura por medio del sistema de tres líneas de defensa, en el que participan las tres funciones de control de la Entidad:

- Primera línea de defensa: formada por las unidades de negocio y soporte de negocio de la Entidad, que son responsables en primera instancia de implementar y mantener las políticas de control interno adecuadas.
- Segunda línea de defensa: se compone por la Función de Control Global del Riesgo y la Función de Cumplimiento Normativo, que de forma independiente verifican el correcto cumplimiento de las políticas y procedimientos de control, tanto en el ámbito de gestión del riesgo de la Entidad como en el de cumplimiento normativo.
- Tercera línea de defensa: compuesta por la Función de Auditoría Interna, que supervisa de manera independiente el marco de control interno. De este modo, las Funciones de Control Global del Riesgo y de Cumplimiento Normativo están sujetas a revisión por parte de la Función de Auditoría Interna

Para más detalle, se puede consultar la Política de Gobierno Corporativo del Grupo Unicaja Banco, S. A., accesible en la página web corporativa de la Entidad.

10. Seguimiento y difusión

El seguimiento de esta Política, y el del avance, con carácter anual, de la estrategia general en el ámbito de la RSC, podrán ser consultados en el Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF), que forma parte de las Cuentas Anuales Consolidadas, accesible en la página web corporativa de Unicaja Banco.

Esta Política estará publicada en un repositorio documental específico, accesible a todos los empleados del Grupo, lo cual permitirá mantener, de forma organizada y comprensible, la normativa vigente a una fecha determinada. Unicaja Banco difundirá la Política, asimismo, a través de la página web corporativa, con el objetivo de que sea conocida por todos los grupos de interés y pueda ser aplicada en las respectivas relaciones con la Entidad. Será responsabilidad de la Dirección de Sostenibilidad y RSC la debida difusión de la Política, según lo indicado.

11. Normativa relacionada

A continuación se indican aquellas disposiciones normativas y recomendaciones que inciden en la presente Política de RSC:

- Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 (“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”).
- Directiva 2014/95/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Directiva (UE) 2022/2464, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.
- Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Recomendaciones de divulgación del TCFD (*Task Force on Climate-Related Financial Disclosures*) (2017).
- Directrices sobre gobierno interno de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2021/05).
- Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV (junio de 2020).

12. Control de versiones

| Versión | Cambios incorporados respecto a versión anterior | Centro que elabora | Órgano de Dirección o centro que aprueba | Fecha aprobación |
|---------|--|--|--|------------------|
| 1 | Aprobación | Dirección de Relaciones Institucionales y con Grupos de Interés y Sociales | Consejo de Administración | 22/12/2017 |
| 2 | Revisión periódica | Dirección de Relaciones Institucionales y con Grupos de Interés y Sociales | Consejo de Administración | 30/7/2019 |
| 3 | Revisión periódica | Dirección de Relaciones Institucionales y con Grupos de Interés y Sociales | Consejo de Administración | 29/1/2021 |
| 4 | Revisión periódica | Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa | Consejo de Administración | 27/1/2023 |